ESCRITURA NUMERO: 1175/88.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA".

CUANTIA: S/. 1'500.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA", representada por el señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según documento que acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo una escritura pública por la cual conste que el compareciente señor Stanley Wright Roggiero, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA", a quien le corresponde la representación legal de la mencionada compañía de acuerdo con lo prescrito en el artículo décimo octavo de los Estatutos de la misma, autorizado por

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

C.B.C.
3084B.

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, proceden a reformar los Estatutos de la Compañía y elevar su capital social de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Trigésimo de este Cantón abogado Piero Aycart Vicenzini, inscrita el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número cuatro mil setecientos treinta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil novecientos cincuenta y ocho del Repertorio, se constituyó la compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" o INVERIVER S.A.. b) La escritura anteriormente mencionada fue debidamente aprobada, registrada y publicada. La aprobación consta mediante Resolución número ochenta y cinco-dos-uno-uno-cero mil treinta y uno emitida por el abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías, con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatro mil setecientos treinta y uno con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. c) En conformidad con el Decreto número cincuenta y ocho publicado en el Registro Oficial número quinientos

noventa y uno del treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, las Compañías Anónimas deben tener un capital mínimo de dos millones de sucres, razón por la cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, convocada en la forma que establece la Ley y los Estatutos Sociales, se reunió en sesión el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y adoptó, por unanimidad, las resoluciones siguientes: PRIMERO.- Elevar el capital actual de la sociedad en un millón quinientos mil sucres más, mediante la emisión de un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una y el pago en efectivo del ciento por ciento de ellas, o sea de la cantidad de un millón quinientos mil sucres, haciendo uso del derecho que concede el artículo ciento noventa y seis, numeral primero de la Ley de Compañías vigente, de manera que el capital social quedó fijado en dos millones de sucres. SEGUNDO.- Efectuar las siguientes reformas a los Estatutos Sociales: PRIMERA.- El artículo CUARTO: dirá: "El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al dos mil en numeración corrida de un valor nominal de un mil sucres cada acción. Podrán emitirse títulos que representen hasta mil acciones. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

Cada acción pagada da derecho a un voto. TERCERO: Autorizar la emisión de nuevas acciones de un mil sucres cada una, hasta por el monto del aumento de capital acordado disponiendo que como éste proviene del pago en caja efectuado por los accionistas en proporción al ciento por ciento del aumento acordado, según consta en los libros de Contabilidad de la Compañía, las nuevas acciones serán suscritas adjudicadas y repartidas entre los accionistas en proporción al valor que cada uno de ellos posee actualmente. CUARTO: Dejar constancia de que al momento de suscribir la presente escritura se paga un millón quinientos mil sucres que corresponden al ciento por ciento del aumento de capital acordado que es de un millón quinientos mil sucres más, cantidad que sumada al capital social inicial, que es de quinientos mil sucres, hacen un total de dos millones de sucres que es el capital actual de la Compañía. QUINTO: Facultar al Gerente General de la Compañía para que, como representante legal de ella, pueda proceder a otorgar la escritura pública correspondiente, y obtener su aprobación, registro, fijación, publicación y en general realizar cuantas diligencias y trámites judiciales o extrajudiciales sean necesarios para perfeccionar y dar valor legal a estas decisiones y a la reforma de Estatutos indicada anteriormente. SEGUNDA: ACTOS Y DECLARACIONES.- Vistos los antecedentes constantes en

los literales y numerales expuestos anteriormente, en ejercicio de la representación legal que ejerzo y de las autorizaciones que me han sido concedidas, procedo por medio de esta escritura pública a ejercer los actos y a hacer las declaraciones siguientes: A) REFORMA DE ESTATUTOS.- Atento a lo prescrito en los artículos décimo tercero literal d) y décimo octavo de los Estatutos que rigen la marcha de la compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA", y de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito declara reformado el artículo CUARTO, de los Estatutos en los términos que quedan expresados en el numeral segundo del literal c) de la cláusula primera correspondiente a los antecedentes de la presente escritura, reforma que dejo elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. B) AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad con dichas reformas y resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas declaro elevado el capital social de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA", a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. Este aumento se realiza mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una y el pago en dinero efectivo del ciento por ciento del aumento según consta en los asientos contables de la empresa, y las nuevas acciones suscritas serán

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

adjudicadas y repartidas oportunamente entre los accionistas suscriptores del aumento de capital, que son todos de nacionalidad ecuatoriana, en proporción al valor que cada uno de ellos posee actualmente, en la forma constante en el cuadro adjunto que formará parte integrante de esta escritura pública. C) En consecuencia, mediante esta escritura, dejo incorporadas a los Estatutos de la compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" las reformas mencionadas en el literal A) de esta cláusula y efectuado el aumento de capital señalado en el literal B) de esta misma cláusula, reforma y aumento que surtirán plenos efectos legales, una vez que se hayan cumplido todos los trámites a los cuales debe sujetarse esta escritura de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, trámites para los cuales fue expresamente autorizado el suscrito Gerente General en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Para acreditar la representación legal acompaño el nombramiento de Gerente General de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" debidamente inscrito y copia auténtica del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted agregar o insertar en su caso los documentos habilitantes siguientes: a) El

nombramiento, debidamente inscrito, que comprueba mi calidad de Gerente General de la Compañía. b) Copia auténtica del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. CUARTA: INSCRIPCIONES.- Queda autorizado para llevarla a cabo el suscrito personalmente o por medio de recomendado".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor Agustín Arroyo Yeroví, Abogado, Matrícula número doce, que con los documentos que se copian quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho. Señor don Stanley Wright Roggiero. Ciudad. Muy señor mío; Me es grato ratificar a usted la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" en su sesión celebrada el día de hoy en la que por unanimidad fue nombrado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía con funciones legales durante el presente año mil novecientos ochenta y ocho y hasta que en mil novecientos noventa y tres sea legalmente reemplazado. En consecuencia, en conformidad con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil con fecha dos de Abril de

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Trigésimo del Cantón abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini inscrita el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil bajo el número cuatro mil setecientos treinta y dos del Libro de inscripciones, corresponderá a usted, por el período de cinco años consecutivos las atribuciones siguientes: a) Administrar y dirigir la compañía y sus negocios de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General; b) Elaborar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios sociales, informe que se acompañará al Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades y formación de Fondos de Reserva Legal, documentos que serán sometidos a consideración y resolución de la Junta General de Accionistas; c) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la compañía; d) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar letras de cambio, pagarés mercantiles y más títulos de créditos en relación a los negocios sociales; e) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que lo estime conveniente y siempre en relación con el giro de los negocios de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y declaraciones de la Junta

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

General. De acuerdo con el artículo décimo octavo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerá el Gerente General. El representante legitimará su intervención con el nombramiento legalmente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil. Su firma al pie del presente nombramiento se entenderá como aceptación del cargo. Muy atentamente, firmardo) Roberto Seminario Wright.- Presidente. Firmado) Stanley Wright Roggiero.- Acepto el cargo para el cual he sido designado. Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta y ocho. Queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General a foja cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis, número doce mil trescientos sesenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil novecientos uno del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Noviembre dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es copia. "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las tres de la

tarde del día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local de la sociedad ubicado en la oficina número tres del noveno piso alto del inmueble sito en la calle Francisco Paula Icaza, signado con el número cuatrocientos siete, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía "INVERIVER S.A.": Señor Stanley Wright Roggiero, representando cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una: señor Roberto Seminario Wright, representando una acción de un mil sucres; señor Peter Bohman Descalzi, representando una acción de un mil sucres; por intermedio de su apoderado el doctor Gerardo Peña Matheus en conformidad con la escritura pública de apoderamiento otorgada con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Norma Plaza de García; señor Carlos Peña Matheus, representando una acción de un mil sucres; y señor doctor Gerardo Peña Matheus, por sus propios derechos representando una acción de la sociedad de un mil sucres. Se deja constancia de que los asistentes antes indicados depositaron sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Preside la reunión el señor Roberto Seminario Wright y actúa como Secretario el señor Stanley Wright Roggiero. Como con los concurrentes se encuentran todos los accionistas de

la compañía y representada la totalidad del capital social pagado, aceptaron por unanimidad la celebración inmediata de una Junta General Extraordinaria de Accionistas y también por unanimidad, resolvieron y aceptaron los siguientes asuntos a tratarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías: A) Aumento de Capital Social. B) Reforma de los Estatutos de la Sociedad. Conocido el objeto de esta reunión, el Gerente General de la Compañía dió lectura al balance de las operaciones sociales cortado a la fecha de la presente sesión, resaltando el hecho de que el capital de la Compañía estaba totalmente pagado y la parte pagada ascendía a la cantidad de quinientos mil sucres, cantidad que representa el ciento por ciento del actual capital social suscrito y pagado por los accionistas, añadió que en conformidad a la Ley, este capital debía elevarse a un mínimo de dos millones de sucres, razón por la cual presentaba y sometía a consideración de los accionistas un Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, con aumento del capital social de la empresa de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, mediante la suscripción de un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una por parte de los accionistas, cuyo pago se haría en numerario de acuerdo con el artículo ciento noventa y seis, numeral uno de la Ley de Compañías vigente. De

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

inmediato el señor Presidente dispuso que el suscrito Secretario leyese el Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales preparado y presentado por el señor Gerente General de la Compañía. Leído que fue dicho proyecto en su totalidad, se acordó proceder a discutirlo considerándolo detenidamente, y después de la correspondiente deliberación y votación del referido proyecto quedó definitivamente aprobado, por unamimidad, en los términos siguientes: PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA". PRIMERA.- El artículo CUARTO dirá: "El capital de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al dos mil en numeración corrida de un valor nominal de un mil sucres cada acción. Podrán emitirse títulos que representen hasta mil acciones. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción pagada da derecho a un voto. Como consecuencia de la decisión anterior, la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA" adoptaron unánimemente las resoluciones siguientes: A) Aumentar el capital social en un millón quinientos mil sucres más, mediante la emisión y el pago en numerario de un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, haciendo uso del derecho que concede el numeral

primero del artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías vigente, de manera que el capital social quedó fijado en dos millones de sucres correspondiendo real y exactamente a la Reforma de Estatutos aprobada. B) Dejar constancia de que al momento de suscribir la presente escritura se ha pagado el ciento por ciento del aumento de capital acordado, o sea, en total la suma de un millón quinientos mil sucres que corresponden al ciento por ciento del aumento de capital acordado que es de un millón quinientos mil sucres más, cantidad que sumada al capital social inicial, que es de quinientos mil sucres, hacen un total de dos millones de sucres que es el capital social actual de la compañía. C) Autorizar la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una hasta por el valor de dicho aumento y disponer que como éste proviene del pago hecho en Caja por los accionistas, las nuevas acciones sean distribuidas entre los actuales accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno de ellos posee actualmente en la proporción siguiente: NOMBRE DEL ACCIONISTA: Stanley Wright Roggiero. ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Cuatrocientas noventa y seis. VALOR ACTUAL PAGADO QUE POSEE: Cuatrocientos noventa y seis mil sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Mil cuatrocientas ochenta y ocho. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Un millón novecientos ochenta y cuatro mil sucres. SUMA TOTAL DE

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

ACCIONES: Mil novecientas ochenta y cuatro. NOMBRE DEL ACCIONISTA: Roberto Seminario W.. ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Una. VALOR ACTUAL PAGADO, QUE POSEE: Mil sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Tres. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Cuatro mil sucres. SUMA TOTAL DE ACCIONES: Cuatro. NOMBRE DEL ACCIONISTA: Carlos Peña Matheus. ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Una. VALOR ACTUAL PAGADO QUE POSEE: Mil sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Tres. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Cuatro mil sucres. SUMA TOTAL DE ACCIONES: Cuatro. NOMBRE DEL ACCIONISTA: Gerardo Peña Matheus. ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Una. VALOR ACTUAL PAGADO QUE POSEE: Mil sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Tres. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Cuatro mil sucres. SUMA TOTAL DE ACCIONES: Cuatro. NOMBRE DEL ACCIONISTA: Peter Bohman Descalzi. ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Una. VALOR ACTUAL PAGADO QUE POSEE: Mil Sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Tres. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Cuatro mil sucres. SUMA TOTAL DE ACCIONES: Cuatro. TOTALES: ACCIONES SUSCRITAS QUE TIENE ACTUALMENTE: Quinientas. VALOR ACTUAL PAGADO QUE POSEE: Quinientos Mil Sucres. ACCIONES NUEVAS SUSCRITAS Y PAGADAS: Mil quinientas. VALOR TOTAL PAGADO QUE POSEE: Dos millones de sucres. SUMA TOTAL DE ACCIONES: Dos mil. D) Facultar al señor Stanley Wright R. Gerente General de la Compañía para que, como representante legal de ésta, pueda proceder a otorgar la escritura pública

correspondiente, y a obtener su aprobación, registro, publicación, fijación y a practicar, en general, cuantas gestiones, trámites o diligencias judiciales o extrajudiciales sean necesarias para obtener que la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital acordados, adquieran pleno vigor legal. A continuación el señor Presidente, en vista de que habían sido resueltos todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con todos y cada uno de los señores accionistas y sus representantes que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada sin modificaciones por los presentes y siendo las seis de la tarde se levantó la sesión. Para constancia de lo cual firman el Presidente, el Secretario que certifica y todos los asistentes. Firmado) Roberto Seminario Wright.- Presidente.- Firmado) Stanley Wright Roggiero.- Secretario. Firmado) Gerardo Peña Matheus.- Firmado) Carlos Peña Matheus. Firmado) por Peter Bohman Descalzi, Gerardo Peña Matheus.- Apoderado".- Es copia. Esta escritura está exenta de impuestos fiscales según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura al

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.

p. COMPAÑIA "INVERIVER SOCIEDAD ANONIMA"

STANLEY WRIGHT ROGGIERO

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en ocho fojas rubricadas por mí el Notario ,que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento .

N O T A R I O

DOY FE: Que al margen de la matriz correspondiente tome nota de la aprobación de la presente.- Guayaquil 13 de Marzo de 1989.-

16

N O T A R I O

DR. JORGE JARA GRAU * REPUBLICA DEL ECUADOR * NOTARIO - GUAYAQUIL

RAZON:

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de la escritura de Constitución de la Compañía INVERIVER S.A. de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, - he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, - Marzo catorce de mil novecientos ochenta y nueve .- De todo lo cual doi té.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-01244, dictada el 7 de Marzo de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta - escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERIVER S.A., de fojas 11.776 a 11.792, número 3.186 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.540 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Marzo veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura a fo-

ja 22.884 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veintiuno de mil novecientos ochenta y - nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL